

Hackathon Elegis-Tech3

PLATAFORMA DIGITAL PARA LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS ELECCIONES DE LA NUEVA REFORMA JUDICIAL

Universidad Autónoma de Baja California Licenciatura en Administración Pública y Ciencias Políticas Ingeniería de Software y Tecnologías Emergentes. Licenciatura en Diseño Gráfico

Integrantes:

Lopez Galicia Luis Angel Ponce Quintana Maria Fernanda Sanchez Ávila Shushan Esther.

Tijuana, Baja California, México. Marzo, 2025.

ÍNDICE:

•	PORTADA	Página.1
•	RESUMEN EJECUTIVO	Página.2
•	ANÁLISIS DEL PROBLEMA	Página.3
•	SOLUCIÓN	Página.4-6
•	CONCLUSIÓN	Página.6
•	REFERENCIA Y ANEXOS	.Página 7

1.RESUMEN EJECUTIVO:

En el México contemporáneo, la crisis de confianza que enfrenta el sistema judicial derivada de la percepción de opacidad, ineficiencia y corrupción en la impartición de justicia. La falta de independencia en el nombramiento de jueces y magistrados, así como la desigualdad en el acceso a la justicia, han generado escepticismo entre los ciudadanos y dudas sobre la imparcialidad de las instituciones judiciales. La Reforma Judicial 2024 surgió como un esfuerzo para democratizar y transparentar el Poder Judicial. No obstante, la complejidad del lenguaje jurídico, la falta de herramientas accesibles y la exclusión de sectores vulnerables han limitado la participación de la sociedad en la comprensión y seguimiento de estos cambios estructurales. Este problema afecta especialmente a dos sectores de la población: Los jóvenes y las comunidades rurales e indígenas. Solo el 27.97 % de los jóvenes en Baja California votaron en 2021 (INE,2024), y el 85% de hablantes de lenguas indígenas carecen de información judicial en su idioma (INALI,2024), aunque solo el 15% de la población Baja California habla lenguas indígenas, la información oficial sólo está en español, provocando que este sector se encuentre excluido.

Ante esta problemática, presentamos la Plataforma Digital para la Transparencia y Participación Ciudadana, un sitio web de acceso ciudadano e incluyente sobre la Reforma Judicial con el fin de fomentar la participación ciudadana, promover la **transparencia** y fortalecer el **acceso a la justicia**, garantizando **la igualdad de derechos y diversidad cultural.** La relevancia de esta página web se hace evidente en el contexto de la Reforma Judicial, donde la transparencia y la rendición de cuentas se establecen como principios fundamentales del Poder Judicial. Esta plataforma emplea un lenguaje claro, que permite a todas las personas comprender los alcances de la reforma y su impacto en el sistema de justicia.

A través de herramientas interactivas como una asistente virtual, contenido audiovisual y una interfaz intuitiva, garantizamos que cualquier persona, sin importar su nivel de conocimiento jurídico pueda acceder a la información y pueda ejercer su derecho a la justicia de manera confiable. Porque no solo se trata de entender la ley, sino de hacerla accesible para todos. Porque un sistema judicial transparente no solo se construye con reformas, si no con ciudadanos informados.

2.ANÁLISIS DEL PROBLEMA:

La percepción ciudadana hacia las instituciones en México está marcada por un profundo recelo, particularmente en ámbitos electorales y judiciales. Paralelamente en el poder judicial, la falta de transparencia en los mecanismos para el nombramiento de los impartidores de justicia ha alimentado dudas sobre la imparcialidad del sistema, consolidando una crisis de legitimidad que distancia a la población de sus instituciones.

En Baja California, esta desconfianza es especialmente evidente entre los **jóvenes**, quienes, al no comprender procesos políticos, y la falta de mecanismos para su inclusión han generado desinterés o apatía política. De acuerdo con datos del Instituto Nacional Electoral (INE), en las elecciones de 2021, sólo el 27.97% ejerció su derecho al voto (INE, 2024). Sin un esfuerzo por recuperar su confianza e impulsar su participación, la distancia entre los jóvenes bajacalifornianos y las instituciones seguirá aumentando, lo que pondrá en riesgo el relevo generacional en la política y la construcción de una ciudadanía activa.

Esta crisis de legitimidad también afecta a otros sectores históricamente excluidos, como los pueblos indígenas. En Baja California el 15% de la población pertenece a **comunidades indígenas** (INALI,2024),y el 85% de estos **hablantes carecen de acceso a información** judicial en su idioma, según estudios recientes. Aun cuando el acceso a la justicia es un principio fundamental del Estado de derecho y está reconocido por la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos (CPEUM) .Esta ley implica que todas las personas deben contar con mecanismos efectivos para acceder a la justicia y conocer la identidad y trayectoria de los jueces y magistrados que impartirán justicia en el Estado. Por lo tanto esta exclusión no solo limita su participación en procesos electorales sino que perpetúa una brecha histórica: el 73% de los indígenas del estado consideran que el sistema judicial no representa sus intereses (Encuesta Nacional de Derechos Indígenas, 2023) .

Esta disparidad contradice lo establecido en la **Reforma Constitucional de 2016**, que modificó el artículo 2° Apartado A, fracción III, para reconocer el derecho de los pueblos

indígenas a elegir a sus autoridades conforme a sus normas tradicionales y garantizar la igualdad de género en el acceso a los cargos públicos (DOF, 2016). A pesar de esta mejora legal, lenguas como el mixteco —hablado por el 43,23 % de la población indígena local (Ver cuadro 10, INALI, 2020) siguen sin representación en los documentos electorales, lo que limita su capacidad para participar de manera informada.

Lengua	Nacional	Baja California	Porcentaje de hablantes en Baja California con respecto al nacional	Porcentaje de hablantes con respecto al total en Baja California
Cucapá	176	124	70.45%	0.25%
Kiliwa	76	58	76.32%	0.12%
Kumiay	495	488	98.59%	0.99%
Mixteco	526,593	21,239	4.03%	43.23%
Náhuatl	1,651,958	5,287	0.32%	10.76%
Paipai	231	226	97.84%	0.46%
Purépecha	142,459	1,647	1.16%	3.35%
Triqui	29,545	3,003	10.16%	6.119
Tseltal	589,144	1,412	0.24%	2.87%
Tsotsil	550,274	1,711	0.31%	3.48%
Zapoteco	490,845	5,815	1.18%	11.84%
Otras lenguas indígenas en México y				
América	3,382,849	8,120	0.24%	16.53%

La marginación lingüística es más acusada en casos como el purépecha (3,35 % de hablantes en el estado) o el kumiai (0,99 %), cuyos hablantes, pese a su concentración geográfica en Baja California, carecen de recursos digitales en su lengua. Esto explica por qué solo el 12 % de las poblaciones indígenas ejercieron su derecho al voto en las últimas elecciones judiciales (IEEBC, 2024), una cifra alarmante si se considera que la **reforma de 2016** impone al Estado la **obligación de garantizar la igualdad de condiciones** para votar y ser votados. La situación es paradójica: mientras la Constitución promueve la autodeterminación indígena, en la práctica, la falta de plataformas inclusivas perpetúa su exclusión.

Esta contradicción no solo incumple el marco jurídico nacional, sino también los estándares internacionales. La ONU (2007) exige a los estados que provean información electoral en lenguas indígenas, un mandato que México incumple al traducir menos del 5 % de documentos judiciales (INALI, 2024). Sin priorizar las lenguas con alta densidad territorial (como el mixteco) y proteger a las minorías (como los kumiai), la Reforma Judicial de 2024 será un esfuerzo fallido para cerrar la brecha entre el reconocimiento legal y la participación real. La crisis de **credibilidad judicial** no solo **es un problema de transparencia**, sino también de **equidad cultural y cumplimiento constitucional**.

Tanto el artículo 2 la constitución (CPEUM, 2021) como la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas (ONU, 2007) reconocen la autonomía de los pueblos indígenas y su derecho a acceder a la justicia respetando plenamente sus usos y costumbres. Además, garantizan mecanismos de comunicación y difusión en lenguas indígenas para el ejercicio efectivo de sus derechos políticos. No obstante, estos derechos se enfrentan a limitaciones importantes debidas a dos factores principales: las barreras lingüísticas y la brecha tecnológica, que dificultan el acceso a la información, la participación en procesos democráticos y el ejercicio pleno de su autonomía.

Esto genera un círculo vicioso: la desinformación genera desconfianza y la desconfianza reduce la participación. Sin una página web que active estos dos ejes la reforma reproducirá las mismas dinámicas de exclusión que hoy minan su credibilidad. Y peor aún, se perderá la oportunidad histórica de convertir a las comunidades indígenas y jóvenes en agentes activos.

3.SOLUCIÓN:

Frente a los desafíos de exclusión lingüística, brecha tecnológica, y desconfianza institucional, nuestra plataforma digital se alinea con la reforma constitucional de 2016 y los estándares internacionales. Además, funciona como puente entre los ciudadanos y el Poder Judicial promoviendo la cultura cívica en las próximas elecciones. La transparencia en la administración de los recursos y el acceso equitativo a la información sobre los candidatos son elementos esenciales para la construcción de un sistema electoral justo y confiable.

A continuación, se detalla cómo cada componente aborda los temas identificados:

3.1 Acceso inclusivo a la información judicial:

Se ha considerado la inclusión de los pueblos indígenas de Baja California en esta iniciativa. No obstante, abordar el tema de las lenguas indígenas en el estado es complejo, ya que aquí habitan prácticamente todos los pueblos indígenas del país. Sin embargo, nos

centraremos en tres lenguas específicas: Kumiai, Purépecha y Mixteco. Esta selección se basa en un estudio realizado por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), el cual señala que estas lenguas son las más propicias para establecer una mayor relación con los hablantes indígenas a nivel nacional (INALI, 2024). Reforma BC ofrece contenido electoral judicial en lenguas indígenas con alta concentración territorial, incluye materiales dinámicos como videos y audios en estas lenguas que permite que los hablantes comprendan los procesos de selección de los jueces conforme a lo pedido por la ley. Además con nuestro chatbot resuelve dudas sobre requisitos, candidatos y calendarios electorales disponibles en español y lenguas indígenas validadas por el INALI para precisión cultural y lingüística.

Esta iniciativa sigue un Diseño Centrado en el Usuario, priorizando las necesidades de las comunidades indígenas y considerando los estándares de accesibilidad para personas con necesidades especiales, ya sean visuales, auditivas u otras.

3.2 Implementación tecnológica:

Para garantizar la accesibilidad y comprensión de la Reforma Judicial, la página web cuenta con diversas herramientas interactivas, tales como:

- Chatbot informativo en español e idiomas indígenas para resolver dudas sobre procesos judiciales.
- Material audiovisual con explicaciones sencillas acerca de la reforma.
- Sección "Conoce a tus candidatos", donde se presentan perfiles de jueces y magistrados en un lenguaje claro.
- Videos informativos con lenguaje de señas

El desarrollo de ReformaBC se ha llevado a cabo utilizando **tecnologías web estándar**, incluyendo **HTML**, **CSS y JavaScript puro**. Estas tecnologías permiten una experiencia fluida y accesible sin necesidad de instalar software adicional, asegurando que cualquier persona con acceso a internet pueda utilizar la plataforma sin barreras tecnológicas.

3.3 Adaptabilidad a hábitos juveniles:

Los jóvenes son actores clave en la democratización del sistema, su inclusión se aborda mediante estrategias diseñadas para romper barreras y darles una participación informada. La plataforma no solo informa a los jóvenes también los convertirá en corresponsables de la transformación judicial. Al combinar tecnología, lenguaje cercano a ellos, se romperá el círculo de desconfianza y se construirá un sistema judicial que escucha a quienes heredaran su futuro. Nosotros respondemos a esas voces con una herramienta que no solo educa sino que entiende.

ReformaBC busca aumentar la participación electoral juvenil, crea espacios digitales donde la juventud conoce, se informa,y actúa.

3.4. Transparencia y rendición de cuentas:

El Consejo de la Judicatura Federal tiene la facultad de supervisar el cumplimiento de las normas sobre transparencia y acceso a la información pública. En este sentido, un sitio web oficial que explique los procedimientos electorales contribuirá a garantizar este derecho, permitiendo a todos los ciudadanos conocer los requisitos, fechas clave y candidatos en el proceso de elección de jueces y magistrados. Así se resuelven los siguientes conceptos:

- **3.4.1 Desconfianza ciudadana:** La plataforma convierte la opacidad, en datos accesibles, con su sección de conocer a tus candidatos se mostrará la trayectoria profesional y un video natural de su presentación en un lenguaje claro que posteriormente se pueda traducir en lenguas de señas para facilitar la inclusión. La página web buscará la certificación de datos del poder judicial de la federación para el uso correcto de los datos.
- **3.4.2 Reducción de costos de campaña:** De acuerdo con el Poder Judicial de la Federación (PJF,2020), es indispensable cumplir con estrictas normas de planeación, presupuestación e ingresos para garantizar el uso eficiente de los recursos públicos. Y bajo esta lógica, una página web reduciría los costos asociados a las campañas de información presenciales y garantiza que la información llegue de manera equitativa a toda la población, incluyendo a las personas con movilidad reducida o que residen en comunidades de difícil acceso. Impacto cuantificable: Reducción de costos de difusión de un 60% frente a campañas presenciales (PJF,2020)

ReformaBC se alinea con los principios de la reforma judicial que busca consolidar la transparencia y el acceso a la información como mecanismos para la confianza en instituciones públicas, además que los recursos deben ser utilizados con eficiencia, eficacia y honradez, lo que respalda el uso de plataformas digitales para optimizar la difusión de información electoral. Esta plataforma busca ser la herramienta para que la ciudadanía cuente con herramientas confiables y accesibles para ejercer su derecho a votar de manera informada y fortalecer la confianza en los procesos electorales y las instituciones del Estado.

Referencias y anexos.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2021). Diario Oficial de la Federación. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Comisión Especial de Asuntos Indígenas. (2023). Dictamen número uno de la Comisión Especial de Asuntos Indígenas por el que se propone al Consejo General la aprobación de lineamientos para garantizar el principio de igualdad sustantiva a las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas en la postulación de candidaturas, así como de la integración de órganos de elección popular del proceso electoral local ordinario 2023-2024 en Baja California. Instituto Estatal Electoral de Baja California. **Documento proveniente de una fuente interna.**

Instituto Nacional Electoral (INE). (2024). El voto de las juventudes bajacalifornianas puede marcar la diferencia en una elección. INE Baja California. https://centralelectoral.ine.mx/2024/03/19/el-voto-de-las-juventudes-bajacalifornianas-puede-marcar-la-diferencia-en-una-eleccion-ine-bc

Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI). (2020). Total de habitantes por lengua indigena Nacional vs Baja California de acuerdo al catálogo del INALI https://ieebc.mx/indigenas/index.html#marco

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2007). Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf

Poder Judicial de la Federación. (2020). Proyecto de reformas con y para el Poder Judicial de la

Federación.<u>https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/carrusel_usos_multiples/documento/2020-02/Reforma%20Judicial%20PJF-OK.pdf</u>

Diario Oficial de la Federación. (2016). Reforma Artículo 2do Apartado A:

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM ref 227 29ene16.pdf